

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/009854

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: FTJ-MA-2/24: Servicio de información y predicción meteorológica sobre SIG

OBJETO DEL CONTRATO: Información y predicciones meteorológicas comunes a dos Direcciones Generales (APC y DGPNYPF) e informaciones específicas para cada una, orientado todo a la gestión de las emergencias y a la lucha contra los incendios forestales.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Incendios Forestales

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

| Cargo de la mesa | Miembro designado |
|-----------------------|--|
| Presidente | Javier Rodríguez Mayor, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa |
| Intervención delegada | Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada |
| Asesoría jurídica | Regina Olcese Ausín, Letrada Jefa |
| Vocal | Ángel Manuel Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Defensa del Medio Natural |
| Secretario | Luis Angel Moro Villamediana, Técnico Superior del Servicio de Contratación Administrativa |

Suplentes

| Cargo de la mesa | Miembro designado |
|-----------------------|--|
| Presidente | M ^a del Mar Moya Sierra, Jefe de Servicio de Gestión de los Recursos del Medio Natural |
| Intervención delegada | Olga García Gerbolés, Carolina López Álvarez, Interventoras Delegadas Adjuntas |
| Asesoría jurídica | César Quiroga Díaz, María Gavilán Pimentel, Letrados de la Asesoría Jurídica |
| Vocal | María Teresa Mompín Álvarez, Belinda Guerra Burton, Yolanda Ortega Miguel, Técnicos del Servicio de Incendios Forestales |



Secretario

María Otilia López Olmos, Jefa de Sección del Servicio de Contratación
Administrativa, José Fernando Gallego Franco, Técnico.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7W2DK0Y1YMKWFLH61MIN3S

Fecha Firma: 23/07/2024 09:45:00 Fecha copia: 23/07/2024 09:45:24

Firmado en Valladolid por El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal P.S. Orden de 9 de julio de 2023 del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, El Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental JOSE MANUEL JIMENEZ BLAZQUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7W2DK0Y1YMKWFLH61MIN3S> para visualizar el documento



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Por otra parte, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León señala que la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un interventor.

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento del Objetivo de Transparencia, procede la designación nominativa de los mismos.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos directivos centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

RESUELVO

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que ha de actuar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, anteriormente relacionados.

